

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

07 de julio de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

D./Dña. ANA REMEDIOS PEINADO RODRÍGUEZ, Letrada

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2021/009 - suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2020/103 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 qe da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_4/2021 - Adquisición de una Plataforma Web punto de acceso electrónico general y adaptación de la información y contenidos a la ciudadanía financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (con uno de los lotes reservado a las organizaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- 5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): EDUSI_3/2021 - Servicio de la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, y proyecto y dirección de obra de Telecomunicaciones, para las obras de rehabilitación

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTI?N)

CÓDIGO CSV

4b6dc28d016a10e4b7fa4f825dd7146e19319306

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

03/09/2021 09:00:05 CET
03/09/2021 09:19:18 CET

y promoción de un edificio sin uso para su adaptación a residencia habitual y permanente de en régimen de alquiler en la calle Don Rodrigo.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/074 - Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/099 - Servicio para la contratación del mantenimiento de espacios verdes en recintos monumentales de la Delegación de Cultura y Patrimonio: Palacio de Orive, Posada del Potro y Museo Taurino

8.- Propuesta adjudicación: 2020/099 - Servicio para la contratación del mantenimiento de espacios verdes en recintos monumentales de la Delegación de Cultura y Patrimonio: Palacio de Orive, Posada del Potro y Museo Taurino

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/064 - servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021

10.- Propuesta adjudicación: 2020/064 - servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/004 - Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso"

12.- Propuesta adjudicación: 2021/004 - Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso"

13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/109 - servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios Sociales

14.- Propuesta adjudicación: 2020/109 - servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios Sociales

15.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/011 - Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina" del Ayuntamiento de Córdoba

16.- Propuesta adjudicación: 2021/011 - Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina" del Ayuntamiento de Córdoba

17.- Otros: 20210707-LE237 - RECURSO A LA EXCLUSIÓN

18.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba

19.- Otros: 20210707-LE237 - URGENCIAS

URGENCIAS 1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/009 - suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

URGENCIAS 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/009 - suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTI?N)

CÓDIGO CSV

4b6dc28d016a10e4b7fa4f825dd7146e19319306

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

03/09/2021 09:00:05 CET
03/09/2021 09:19:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

URGENCIAS 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI_3/2021 - Servicio de la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, y proyecto y dirección de obra de Telecomunicaciones, para las obras de rehabilitación y promoción de un edificio sin uso para su adaptación a residencia habitual y permanente de en régimen de alquiler en la calle Don Rodrigo.

URGENCIAS 4.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159):

EDUSI_11/2020 - Servicio de inclusión digital para la mejora en el acceso por internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales reservado a las asociaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2021/009 para adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE DOS BOMBAS URBANAS LIGERAS (BUL) DE DIMENSIONES REDUCIDAS Y DOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y RESCATE (VAT) DE DIMENSIONES REDUCIDAS PARA EL S.E.I.S.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, que son las siguientes:

LICITADOR: B91689661 Razón social: SURTRUCK, S.L. Fecha de presentación: 30/06/2021 15:13:07

Tras la revisión de la documentación aportada por la única empresa que se ha presentado la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	SURTRUCK, S.L.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación presenta Documento Europeo Único así como Declaración de Constitución en UTE, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la

Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Debido a que se ha presentado un único licitador y ante la premura de la licitación por el objeto del contrato, la mesa decide ver en el turno de urgencias la apertura del sobre B y C.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A electrónico, relativo a la documentación correspondiente a la capacidad de obrar, de las empresas que se han presentado a la licitación para el Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), que son las siguientes:

CIF: 30948099N Alberto Blanco Soriano Fecha de presentación: 30 de junio de 2021 a las 13:58:34

CIF: B66342767 BITPROM INVESTMENTS S.L. Fecha de presentación: 28 de junio de 2021 a las 10:03:20

CIF: B91852723 CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES SL Fecha de presentación: 29 de junio de 2021 a las 23:04:03

CIF: A36751287 EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES, S.A.U. Fecha de presentación: 25 de junio de 2021 a las 09:20:50

CIF: B14226278 FOTOGABADOS CASARES, S.L. Fecha de presentación: 30 de junio de 2021 a las 22:13:08

CIF: B66818873 MUSART CREATIVE MERCHANDISING SL Fecha de presentación: 29 de junio de 2021 a las 11:14:06

CIF: A78470820 New Line 2000, S.A. Fecha de presentación: 30 de junio de 2021 a las 13:52:03

CIF: B14376834 RECLAMOS ANDALUCIA, S.L. Fecha de presentación: 28 de junio de 2021 a las 21:47:44

CIF: 33892702V ROSA MARIA CHAVES MIRANDA Fecha de presentación: 28 de junio de 2021 a las 13:25:51

CIF: B45354081 SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. Fecha de presentación: 30 de junio de 2021 a las 13:29:53

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por las empresas que se han presentado, la mesa concluye:

	CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
1	30.948.099-N	Alberto Blanco Soriano	1,2,4,5,8 y 11	CORRECTA
2	B66342767	Bitprom Investments,S.L.	1,2,4,5,8,9,10 y 11	CORRECTA
3	B91852723	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8 y 11	CORRECTA
4	A36751287	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES S.A.U	1,2,4,5,6,7,8,10 y 11	CORRECTA
5	B14226278	FOTOGRAFADOS CASARES, S.L.	1 al 11	CORRECTA
6	B66818873	MUSART CREATIVE MERCHANDISING SL	1,2,4,5,7,8 y 11	SUBSANABLE
7	A78470820	NEW LINE 2000 S.A.	1,2,3,4,5, y 11	CORRECTA
8	B14376834	RECLAMOS ANDALUCÍA, S.L.	1,2,3,4,5,7,8 y 11	SUBSANABLE
9	33892702V	ROSA MARIA CHAVES MIRANDA	1,2,3,4,5,6,7,8 y 11	CORRECTA
10	B45354081	Sanluc Regalos Publicitarios,S.L	1,2,4,5,7,8,10 Y 11	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único, así como Declaración Responsable Sí/No UTE, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestas como adjudicatarias del mismo, por lo que procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

Para el caso de las entidades con documentación SUBSANABLE, la mesa de contratación acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que presenten subsanación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los extremos que se detallan a continuación:

	CIF	EMPRESA	SUBSANACIÓN
6	B66818873	MUSART CREATIVE MERCHANDISING SL	En lugar de presentar DEUC anexa las instrucciones de cumplimentación. El modelo de DEUC lo puede encontrar en el siguiente enlace: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-w e b/filter?lang=es . Debe de cumplimentarlo y presentarlo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público
8	B14376834	RECLAMOS ANDALUCÍA, S.L.	Aclarar discordancia entre nombre consignado y Certificado digital

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2020/103 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A electrónico, relativo a la documentación correspondiente a la capacidad de obrar, de las empresas que se han presentado a la licitación para el Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

CIF: B91562561 BEXTRON POWER S.L. Fecha de presentación: 01 de julio de 2021 a las 11:13:13

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por las empresas que se han presentado, la mesa concluye:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
BEXTRON POWER S.L.	SUBSANABLE

Por los asistentes a la Mesa se verifica que BEXTRON POWER S.L presenta Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único, así como Declaración Responsable Sí/No UTE, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase propuesta como adjudicataria del mismo, sin embargo no presenta la *“acreditación de disponer un SAI de 60 KVA de repuesto para cubrir posibles contingencias graves y excepcionales, en caso de un fallo general del SAI”*, tal y como se recoge en la cláusula 12.1.1.e.

La mesa de contratación acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que la empresa BEXTRON POWER S.L presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la acreditación de disponer un SAI de 60 KVA de repuesto para cubrir posibles contingencias graves y excepcionales, en caso de un fallo general del SAI.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_4/2021 - Adquisición de una Plataforma Web punto de acceso electrónico general y adaptación de la información y contenidos a la ciudadanía financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (con uno de los lotes reservado a las organizaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia. Este contrato se divide en dos lotes:

- Lote 1.- Desarrollo, implementación, pruebas y puesta en producción del nuevo Portal web corporativo Punto de Acceso Electrónico del Ayuntamiento de Córdoba.
- Lote 2.- Generación de contenidos para su accesibilidad, usabilidad, lectura fácil y lenguaje claro con contenidos inteligibles para toda la ciudadanía y formación a los editores de contenidos de las diferentes unidades administrativas. **RESERVADO A LAS ORGANIZACIONES QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 48 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Las empresas que se han presentado a la licitación son:

CIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L Fecha de presentación: 02 de julio de 2021 a las 21:14:40

CIF: B84465863 INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. Fecha de presentación: 01 de julio de 2021 a las 15:05:19

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTE AL QUE SE PRESENTA	DOCUMENTACIÓN
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	1	SUBSANABLE
B84465863	INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.	1	CORRECTA

En primer lugar, debido a que no se han recibido ofertas para el Lote 2 en relación con el expediente de Adquisición de una Plataforma Web punto de acceso electrónico general y adaptación de la información y contenidos a la ciudadanía financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (con uno de los lotes reservado a las organizaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), la Mesa de Contratación acuerda que, por la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 2 del expediente de contratación relativo a la Adquisición de una Plataforma Web punto de acceso electrónico general y adaptación de la información y contenidos a la ciudadanía financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (con uno de los lotes reservado a las organizaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector

Público), por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación proceden a analizar la documentación presentada por las dos empresas para el lote 1 de la licitación de referencia.

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la entidad INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L., calificada con documentación CORRECTA, presenta Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único, Declaración Responsable Sí/No UTE, Declaración de adscripción de medios materiales y humanos, así como Declaración Sí/No subcontratación de servidores para el tratamiento de datos personales, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestas como adjudicatarias del mismo, por lo que procede a ADMITIRLA en la licitación de referencia.

Para el caso de la entidad con documentación SUBSANABLE, EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L, la mesa de contratación detecta que la oferta es presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante un certificado personal, del mismo modo, en el Documento Europeo Único, el apartado de “Información del Operador Económico” es cumplimentado con los datos del representante.

La Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los poderes de representación de la persona que firma la oferta o bien que la presentación de subsanación sea firmada con un certificado de empresa válido, en aras a acreditar dicha representación, así como nuevo DEUC con el apartado de “Información del Operador Económico” cumplimentado correctamente.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): EDUSI_3/2021 - Servicio de la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, y proyecto y dirección de obra de Telecomunicaciones, para las obras de rehabilitación y promoción de un edificio sin uso para su adaptación a residencia habitual y permanente de en régimen de alquiler en la calle Don Rodrigo.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “A” electrónico, relativo a los requisitos de capacidad de obrar y criterios dependientes de juicio de valor, de las empresas que han licitado a la contratación del Servicios Diversos de Arquitectura y Supervisión de la Obra de Rehabilitación de Edificio sin uso para Promoción de Residencia Habitual y Permanente en alquiler, para colectivos vulnerables (tercera edad) en equipamiento asistencial de 23 Alojamientos en Calle Don Rodrigo de Córdoba, que son las siguientes:

LICITADOR: 30459613T Razón social: UTE PEDRO PEÑA AMARO Y JOAQUIN MONTILLA CARDEÑOSA Fecha de presentación: 30/06/2021 13:19:20

Tras la revisión de la documentación aportada por la única empresa que se ha presentado la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	UTE PEDRO PEÑA AMARO Y JOAQUIN MONTILLA CARDEÑOSA	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación presenta Declaración Responsable conforme al artículo 159.4.c de la LCSP así como Declaración de Constitución en UTE, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Del mismo modo, conforme al artículo 159.4.d, se incorporará en este sobre A la oferta del licitador que será objeto de valoración conforme a los criterios de adjudicación no evaluables automáticamente o mediante juicio de valor.

La Mesa de Contratación remite la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración teniendo en cuenta los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, del mismo modo, debido a que se ha presentado un único licitador y ante la premura de la licitación por el objeto del contrato, la mesa decide ver en el turno de urgencias la apertura del sobre B.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: de los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/074 - Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba LOTE I Y II.

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre C electrónico correspondiente a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que continúan admitidas en la licitación referente a la contratación del Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

LOTE I

CIF	EMPRESA	PRECIO SIN IVA	INCR. COSTE R. PIEZAS	M2 RENOVACIÓN ANUAL PAVIMENTO	%VEHICULOS ELECTRICOS
B82806738	CONTENUR, S.L.	643.747,53 €	400,00 €	750 M2	40
A08602815	TALHER, S.A.	751.699,22 €	400,00 €	740 M2	42,86

LOTE II

CIF	EMPRESA	PRECIO NETO OFERTADO
B 82869959	ASES XXI S.L	34.028,00 €
B15991284	STROW PARQUES INFANTILES SL	49.462,00 €

Los miembros de la Mesa acuerdan remitir al Servicio Gestor la documentación presentada por los Licitadores en el sobre "C", a los efectos que emitan informe con propuesta de adjudicación, debiendo proceder previamente a realizar los cálculos para la detección de bajas desproporcionadas. Para ello deberá de acudir a lo establecido en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

SÉPTIMO Y OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/099 – Servicio para la contratación del mantenimiento de espacios verdes en recintos monumentales de la Delegación de Cultura y Patrimonio: Palacio de Orive, Posada del Potro y Museo Taurino.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la entidad LICUAS S.A. con CIF: A78066487, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio para la contratación del mantenimiento de espacios verdes en recintos monumentales de la Delegación de Cultura y Patrimonio: Palacio de Orive, Posada del Potro y Museo Taurino.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada y proponen como entidad adjudicataria para el Servicio para la contratación del mantenimiento de espacios verdes en recintos monumentales de la Delegación de Cultura y Patrimonio: Palacio de Orive, Posada del Potro y Museo Taurino., a la empresa LICUAS S.A. con CIF: A78066487 en la cantidad de 14.286,60 € más 3.000,19 € de IVA (21%), total: 17.286,79 €, con un precio/hora de 12,21 €/hora más 2,56 €/hora de IVA (21%), total 14,77 €/hora, con la planificación de los servicios establecidos en la memoria justificativa

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de julio de 2021.

NOVENO Y DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/064 – Servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la entidad UTE CAMPOAMOR (IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U., COMUNICACIÓN Y GESTIÓN Ñ MULTIMEDIA S.L. y TURDETANIA SERVICIOS CULTURALES S.L.), con CIF: U06915730, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada y proponen como entidad adjudicataria para el Servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021, a la empresa UTE CAMPOAMOR

(IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U., COMUNICACIÓN Y GESTIÓN Ñ MULTIMEDIA S.L. y TURDETANIA SERVICIOS CULTURALES S.L.), con CIF: U06915730 en la cantidad de 199.000 € más 41.790 € de I.V.A. (21%), total: 240.790 € , con la participación de 2 autores Premios Nobel de Literatura, 3 autores Premio Príncipe de Asturias de las Letras, 22 autores nacionales, 7 autores cordobeses y 6 autores emergentes, proponiendo además la inclusión de un periodista y un community manager en el Gabinete de Prensa, y la utilización de 3 medios de comunicación y 3 redes sociales, junto con la propuesta técnica incluida en su oferta

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de julio de 2021.

11 y 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/004 - Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso"

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta Técnica de la Delegación de Infraestructuras de fecha 5 de julio de 2021 en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. y la UTE MAGTEL OPERACIONES S.L.U./CONSTRUCCIONES PÉREZ LIMONES

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, la Arquitecta Técnica concluye:

- Las empresa INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L., se ha ratificado en su oferta y no ha presentado justificación de las misma.
- En el caso de la UTE MAGTEL OPERACIONES S.L.U./CONSTRUCCIONES PÉREZ LIMONES no ha presentado justificación dentro del plazo concedido

En consecuencia, propone a la Mesa de Contratación se excluya a la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. y la UTE MAGTEL OPERACIONES S.L.U./ CONSTRUCCIONES PÉREZ LIMONES, incursas en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo de número 322/21, de fecha 19 de abril de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que le sustituya, por el presente acuerda se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso, por ratificarse en su oferta y no presentar justificación de la misma a las empresas INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. y la UTE MAGTEL OPERACIONES S.L.U./ CONSTRUCCIONES PÉREZ LIMONES, por no ser suficiente la justificación presentada.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Técnica de la Delegación de Infraestructuras de fecha 5 de julio de 2021, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, la Arquitecta Técnica de la Delegación de Infraestructuras, en su informe de fecha 5 de julio de 2021, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	SOBRE B	SOBRE A	PUNTOS TOTALES
EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	76,000	10	86,00
IELCO S.L.	73,220	10	83,22
OBRAS DE MANCHA REAL S.L._JUCAR INST. E INGENIERIA S.L.	74,400	24	98,40
UTE SEPISUR XXI-M Y J GRUAS S.L.	73,550	24	97,55
MIPELSA S.A.U.	71,430	10	81,43

Por lo que propone la adjudicación de la obra a la **UTE OBRAS MANCHA REAL S.L./ JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA S.L.** como la oferta que ha obtenido la mayor puntuación, con un importe en la adjudicación de la obra de **553.051,00 €** de Base Imponible más **116.140,71 €** de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de **669.191,71 €**.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la UTE OBRAS DE MANCHA REAL,S.L.-JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA S.L.. como la más ventajosa económicamente para la

Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico “Vallehermoso”, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo de número 322/21, de fecha 19 de abril de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que le sustituya, por el presente se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la UTE OBRAS DE MANCHA REAL,S.L.-JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA S.L.. que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico “Vallehermoso”, en la cantidad de **553.051,00 €** de Base Imponible más **116.140,71 €** de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de **669.191,71 €**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido en 24 meses más.

para que, en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Escritura pública de constitución de la unión temporal de empresas.
- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 27.652,55 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al

licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

13 y 14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja y Propuesta de Adjudicación: 2020/109 - Servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios Sociales

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Servicios Sociales de fecha 5 de julio de 2021, código CSV (980e9f6abfa5347ec060b314f290f033a5d9dac1), relativo al análisis de la documentación presentada por las empresas incursas en baja desproporcionada en la licitación de referencia, CABELLO SERVILIMPSA S.L., GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA S.L. y M.C. CORDOBESA DE SERVICIOS S.L. , como justificación de sus ofertas.

Del mencionado informe se concluye lo siguiente:

*“Tanto las empresas **CABELLO SERVILIMPSA S.L.**, como **M.C. CORDOBESA DE SERVICIOS S.L.**, han realizado los cálculos con el coste del Salario Mínimo Interprofesional, al ser este superior al convenio del sector actualmente en vigor, siendo este el principal gasto en el objeto del contrato, y reduciendo las cantidades a percibir como gastos generales o beneficio industrial, pudiendo realizar los servicios objeto de contratación de manera adecuada con el precio ofertado.”*

*La empresa **GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA S.L.** ha ofertado un precio hora de 12,00€ hora, indicando que la trabajadora que realizaría el trabajo tiene una minusvalía del 53% que conlleva una disminución de costes de los seguros sociales, aunque no aporta ninguna documentación que refleje cuanto supone esta reducción ni los costes incluidos, aunque si indica que los costes salariales significan un 75,% los costes indirectos un 18,1% y el beneficio industrial el 6,4%. Asimismo indica que al disponer de stock de materiales de limpieza en 2020, se reduciría el coste hora. Respecto a la propuesta de esta última empresa, indicar que existe la obligación en la subrogación de la empleada que actualmente desempeña el servicio, no pudiendo delimitar si se cumple con lo estipulado en el art. 85 del reglamento de contratos, pues podría conllevar el pago de una indemnización a la trabajadora que no está cuantificada.”*

La Mesa de contratación asume el contenido del mencionado informe y propone que por la Junta de Gobierno local se adopten los siguientes acuerdos:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTI?N)

CÓDIGO CSV

4b6dc28d016a10e4b7fa4f825dd7146e19319306

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

03/09/2021 09:00:05 CET
03/09/2021 09:19:18 CET

PRIMERO: Excluir del Servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios Sociales a la empresa GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA S.L. con NIF: B90371766, por no estar suficientemente justificada su oferta anormalmente baja.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Subdirector General de la Delegación de Servicios Sociales de fecha 5 de julio de 2021, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

A continuación, la Mesa de Contratación, en Acta LE232 de 16 de junio de 2021, dejó constancia de las ofertas de los licitadores cuya valoración, mediante criterios cuantificables automáticamente, junto con la propuesta de adjudicación, quedó pospuesta a la resolución sobre la aceptación o rechazo de las ofertas incursas en baja desproporcionada. Toda vez que se ha asumido el informe del Subdirector General de Servicios Sociales sobre la misma, se procede a valorar las ofertas de los licitadores que continúan admitidos, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

CIF	EMPRESA	oferta económica (SEGÚN ACLARACIÓN 15 MESES)	Precio mensual	puntuación PO= X x OM / OL (80 PUNTOS)	ampliación frecuencia (10 PUNTOS)	puntuación	TOTAL PUNTUACIÓN
B29701562	CABELLO SERVILIMPSA SL	11.740,25 €	782,68 €	90,00	SI	10	100,00
B14437958	M.C. CORDOBESA DE SERVICIOS S.L.	11.993,40 €	799,56 €	88,10	SI	10	98,10
B14208433	SERLINCO, S.L.	12.826,50 €	855,10 €	82,38	SI	10	92,38
B76779529	DONDORE'S MANAGEMENT S.L.	14.270,00 €	951,33 €	74,04	SI	10	84,04
B92427285	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	14.455,73 €	963,72 €	73,09	SI	10	83,09
B56075328	SERVICIOS DE LIMPIEZA SENTEDIZ-17 SLU	14.499,00 €	966,60 €	72,88	SI	10	82,88
B14929434	MUSER PRODE, S.L.	15.065,00 €	1.004,33 €	70,14	SI	10	80,14
B19708205	GRANADAFISCAL S.L.	15.525,00 €	1.035,00 €	68,06	SI	10	78,06
26023954Y	FRANCISCA PEREZ CAMACHO	15.994,95 €	1.066,33 €	66,06	SI	10	76,06
F19658418	Tergeo S. Coop. And.	16.875,00 €	1.125,00 €	62,61	SI	10	72,61

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las

ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa CABELLO SERVICIOS S.L., como la económicamente más ventajosa para el Servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios Sociales, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa CABELLO SERVICIOS S.L. con CIF: B29701562 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios Sociales, en la cantidad de **782,68 euros/mes, más 164,36 euros/mes de IVA (21%), total 947,04 euros/mes**, a razón de 3 horas diarias de lunes a viernes todos los días hábiles del año, siendo la cantidad global del contrato, para una duración estimada de 13 meses (del 1 de agosto del 2021 al 31 de agosto del 2022) de 10.174,84 € más 2.136,72 € de IVA (21%), total: 12.311,56 € con el compromiso de aumento de la frecuencia con la que se deben realizar los servicios de limpieza establecidos con frecuencia quincenal (cláusula II.2. PPT), pasando a realizarse con frecuencia semanal, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador

siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

15 y 16.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/011 - Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba “Ricardo Molina” del Ayuntamiento de Córdoba

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite El Jefe de Departamento Cultural del Ayuntamiento de Córdoba en relación a la justificación de baja desproporcionada de la empresa RAÚL ALONSO LORENTE

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, el Técnico considera suficientemente justificada la misma, por lo que propone que continúe en la licitación.

Se acuerda publicar en Plataforma dicho informe.

Seguidamente, a la vista de la oferta presentada por la única empresa que ha licitado en este procedimiento y que resulto ser :

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
RAÚL ALONSO LORENTE	4.800,00 €

Los miembros de la Mesa a tenor de lo establecido en la Clausula 12 apartado A del Pliego de Clausulas Administrativas que rige dicha contratación, y al ser el único licitador se le otorgan 100 Puntos

La Mesa de Contratación , en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la RAÚL ALONSO LORENTE con DNI n.º 30821952C como la más ventajosa económicamente para la contratación del Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba “Ricardo Molina” del Ayuntamiento de Córdoba , proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo de número 322/21, de fecha 19 de abril de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno

Local a favor del Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que le sustituya, por el presente se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a D. RAÚL ALONSO LORENTE con DNI n.º 30821952C que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba “Ricardo Molina” del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 4.800,00 € de base Imponible más 192 € de I.V.A. (4%), lo que hace un importe total de 4.992,00 €, para que, en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 240,00 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierto la presente licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

17.- Recurso contra Acuerdo de Mesa de Exclusión. Expediente: 2021/002 – Obras de Monitorización de Consumos Energéticos de Edificios Municipales

Los Miembros de la Mesa conocen recurso interpuesto por BAUM CONTROL DE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L. contra el acuerdo de Mesa por el que se excluyó a la referida entidad por haber incluido en este sobre **CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR (SOBRE “A”)**.

Los Miembros de la Mesa acuerdan remitir dicho recurso al Departamento de Contratación a fin de que un Técnico del mismo emita informe y eleve propuesta al Órgano de Contratación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

18.- Informe justificación de Ofertas anormalmente baja: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento de vehículos en la ciudad de Córdoba

Los Miembros de la Mesa conocen el informe emitido por el Jefe de Departamento de Movilidad, quien participa en la sesión telemática constituida para la celebración de esta Mesa. Tras varias preguntas al Técnico referido, los Miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir un nuevo informe que sea algo más extenso recogiendo las afirmaciones verbales que ha realizado durante su desarrollo.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

19.- Otros: 20210707-LE237 – URGENCIAS

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad incluir en el turno de urgencias los siguientes puntos.

URGENCIAS Puntos 1 y 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor y criterios evaluables automáticamente: 2021/009 para adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE DOS BOMBAS URBANAS LIGERAS (BUL) DE DIMENSIONES REDUCIDAS Y DOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y RESCATE (VAT) DE DIMENSIONES REDUCIDAS PARA EL S.E.I.S.

Se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba la misma por unanimidad por los miembros de la Mesa de Contratación.

Debido a que se ha presentado un único licitador, una vez comprobada que la documentación administrativa está correcta, se procede, por el Secretario de la Mesa de Contratación, a la apertura de los sobres B de los dos Lotes en los que se divide el presente suministro, de la entidad admitida a la licitación, que es la siguiente:

EMPRESA	
1	SURTRUCK, S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C de dicha entidad, siendo el resultado el siguiente:

	EMPRESA	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio con IVA
LOTE I	SURTRUCK, S.L.	434.000,00 €	91.140,00 €	525.140,00 €
LOTE II	SURTRUCK, S.L.	418.000,00 €	87.780,00 €	505.780,00 €

- Reduce el plazo de entrega en 30 días naturales para el suministro de los dos Lotes.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación, debiendo asimismo formular propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

URGENCIAS Punto 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor y criterios evaluables automáticamente expediente EDUSI 2021/003: Servicios Diversos de Arquitectura y Supervisión de la Obra de Rehabilitación de Edificio sin uso para Promoción de Residencia Habitual y Permanente en alquiler, para colectivos

vulnerables (tercera edad) en equipamiento asistencial de 23 Alojamientos en Calle Don Rodrigo de Córdoba

Se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba la misma por unanimidad por los miembros de la Mesa de Contratación.

Debido a que se ha presentado un único licitador, una vez comprobada que la documentación administrativa está correcta, se procede, por el Secretario de la Mesa de Contratación, a la apertura de los sobres B de la entidad admitida a la licitación, dando dicha apertura el resultado siguiente:

	EMPRESA	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio con IVA
1	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	46.887,16 €	9.846,30 €	56.733,46 €

Ofertando las siguientes mejoras:

- Ampliación de garantía. **2 años**
- Mejora del Equipo Técnico :

Integración de un especialista en eficiencia energética en la fase de redacción de Proyecto de Ejecución y Proyectos de Instalaciones. .

SI

Integración de un responsable en calidad ambiental en la fase de ejecución de la obra. **SI**

Integración de un responsable en prevención de riesgos laborales en fase de ejecución de la obra. **SI** la

Nº de visitas semanales a obra 2 semanales

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación, debiendo asimismo formular propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

URGENCIAS 4.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): EDUSI 11/2020 - Servicio de inclusión digital para la mejora en el acceso por internet y telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales reservado a las asociaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba la misma por unanimidad por los miembros de la Mesa de Contratación.

Los miembros de la Mesa de contratación conocen el informe que emiten el Economista y la Directora General de Administración Electrónica, de fecha 6 de julio de 2021, código CSV (e0f1cef17ee0cdb8d2726e7080b3afb65583d12f), relativo a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor de las dos empresas admitidas en la licitación de referencia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público, y cuyo resumen, para cada uno de los lotes, es el siguiente:

LOTE 1... Subprograma comienz@

EMPRESA	TOTAL	1. Objetivos	2. Programa	3. Metodología	4. Evaluación	5. Coordinación
	20 puntos	2 puntos	4 puntos	2 puntos	2 puntos	10 puntos
BATÁ	11,50	1,50	1,00	1,50	1,50	6,00
PRODE	11,00	2,00	1,50	1,50	1,00	5,00

LOTE 2... Subprograma empoder@

EMPRESA	TOTAL	1. Objetivos	2. Programa	3. Metodología	4. Evaluación	5. Coordinación
	20 puntos	2 puntos	4 puntos	2 puntos	2 puntos	10 puntos
BATÁ	11,50	1,50	1,00	1,50	1,50	6,00
PRODE	11,00	2,00	1,50	1,50	1,00	5,00

LOTE 3... Subprograma e-d@d

EMPRESA	TOTAL	1. Objetivos	2. Programa	3. Metodología	4. Evaluación	5. Coordinación
	20 puntos	2 puntos	4 puntos	2 puntos	2 puntos	10 puntos
BATÁ	11,50	1,50	1,00	1,50	1,50	6,00
PRODE	11,00	2,00	1,50	1,50	1,00	5,00

LOTE 4... Subprograma acced@

EMPRESA	TOTAL	1. Objetivos	2. Programa	3. Metodología	4. Evaluación	5. Coordinación
	20 puntos	2 puntos	4 puntos	2 puntos	2 puntos	10 puntos
BATÁ	11,50	1,50	1,00	1,50	1,50	6,00
PRODE	11,00	2,00	1,50	1,50	1,00	5,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre B electrónico para el próximo 14 de julio de 2021, en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS
PRESIDENTE/A

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTI?N)

CÓDIGO CSV

4b6dc28d016a10e4b7fa4f825dd7146e19319306

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****452**

FECHA Y HORA

03/09/2021 09:00:05 CET
03/09/2021 09:19:18 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4b6dc28d016a10e4b7fa4f825dd7146e19319306

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e30794773c3f40df5e666264995f1921c3a723301d0f889bdebc596775dce644cf752f2485b0c08f679532732761855aab00398d45f716209cea8ef7438a631e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_000000000000000000007440300

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/08/2021 8:44:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

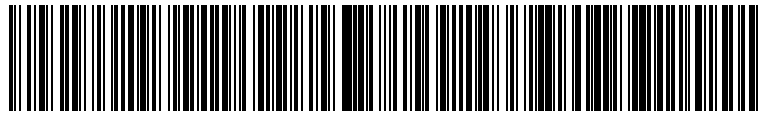
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4b6dc28d016a10e4b7fa4f825dd7146e19319306

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf